

SECCIÓN

32.00

A CORPORACIONES LOCALES POR
PARTICIPACIÓN EN INGRESOS
DEL ESTADO



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una Participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen.

En consecuencia, la participación de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) en los ingresos del Estado no constituye un recurso de la Hacienda Autónoma sino de la Administración Local.

En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, La Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad para su posterior transferencia a cada Entidad Local conforme a las asignaciones establecidas por la Administración del Estado en base a los criterios legalmente establecidos.

El objetivo estratégico de la Sección 32 00 es la instrumentación de los pagos mensuales a Corporaciones Locales por su participación en los Tributos del Estado, a cumplir bajo los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales consagrados por la Constitución Española.

Para el logro de dicha misión, se define un objetivo operativo cuya meta es la realización de las transferencias a las Corporaciones Locales de los fondos remitidos por la Administración del Estado en el mismo día en que estos son ingresados en la Tesorería de la Junta de Andalucía con la máxima eficacia.

A dichos efectos se despliega una serie de actividades para la materialización de propuestas de pago a Corporaciones Locales, así como la coordinación entre la Administración Central del Estado y la Autónoma para garantizar la máxima eficacia.



2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2015	%
81B Cooperación económica y relaciones financieras con las CCLL	2.556.030.610	100
TOTAL	2.556.030.610	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	2.551.960.514	99,8
Operaciones Corrientes	2.551.960.514	99,8
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	4.070.096	0,2
Operaciones de Capital	4.070.096	0,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.556.030.610	100
VIII Activos Financieros	0	0
IX Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	2.556.030.610	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**81B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES**